

**ANUNCIO. (PP. 499/95).**

El Sr. Gerente mediante Decreto núm. 647 de fecha 24 de febrero de 1995, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de la siguiente obra:

Objeto del contrato: Proyecto de reurbanización Bda. Los Pajaritos, 2.º Fase.  
 Tipo de licitación: 80.164.246 ptas.  
 Sistema de contratación: Concurso.  
 Procedimiento: Ordinario.  
 Fianza provisional: 1.603.285 ptas.  
 Fianza definitiva: 3.206.570 ptas.  
 Clasificación exigida al contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.  
 Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el director de las obras.  
 Plazo de ejecución: Ocho meses.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. Estado se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por Decreto del Sr. Gerente de fecha 24 de febrero de 1995, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicatario una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acta público que se celebrará a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por decreto del Sr. Gerente de fecha 24 de febrero de 1995.

**ANEXO****MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA**

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con DNI núm. ...., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso público para .....

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del .....% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Secretario de la Gerencia.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de las Providencias de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de

manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1 -4.º Planta de Sevilla.

Expediente	Interesados	Providencia que se notifica
SC-328/94	Gibraltarbingo, S.A.	Propuesta de Resolución
SC-341/94	Bingo La Bola, S.L.	Propuesta de Resolución
SC-343/94	Realcu, S.A.	Propuesta de Resolución
SC-345/94	Sabin, S.L.	Propuesta de Resolución
SC-425/94	Operca, S.A.	Acta-Pliego de Cargos y Cambio de Instructor
SC-429/94	Román Mariani, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos
SC-430/94	Rumo, S.L.	Incoación y Pliego de Cargos

Expediente	Interesados	Providencia que se notifica
SC-442/94	Rtvos. Mape, S.A.	Incoación
SC-445/94	Angel Cordero Ponce	Cambio de Instructor y Pliego de Cargos
SC-445/94	Divercity, S.L.	Incoación
SC-450/94	Rtvos. Carmona, S.L.	Actas Pliegos de Cargos
SC-462/94	Remplae, S.A.	Actas Pliegos de Cargos
SC-473/94	Electrónicos Andaluces, S.A.	Acta Pliego de Cargos
SC-476/94	Rtvos. Coral, S.L.	Actas Pliegos de Cargos
SC-481/94	Amporo Sosa	Nombramiento de Instruc.
SC-484/94	Cadica, S.L.	Acta Pliego de Cargos
SC-490/94	Félix López Serrano	Nombramiento de Instruc.
SC-501/94	Juegomatic, S.A.	Acta Pliego de Cargos
SC-507/94	D.º Estrella Ruiz Matías	Acta Pliego de Cargos y Cambio de Instructor
SC-508/94	G.M.G., S.L.	Actas Pliegos de Cargos
SC-515/94	D. Antonio Delgado Sánchez	Cambio de Instructores
SC-527/94	D. Antonio Gabaldón La Rosa	Incoación Expediente
SC-534/94	D. José Jesús Jiménez Fías	Incoación Expediente
SC-535/94	Coordinadora de Minusválidos Físicos de España (Minusválidos Asociados)	Incoación Expediente
SE-53/94	D. Juan Sánchez Fuente	Nombramiento Instructor
SE-62/94	D. Rafael Rodríguez Daá	Nombramiento Instructor
MA-315/ /316/93-MR y MA-34/94	Focovi, S.A.	Propuesta de Resolución

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/29/93 BO).*

Incoado expediente sancionador SE/29/93 BO., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/29/93 BO., seguido a D. José Otero Miguel con DNI 28.328.098 con domicilio en c/ Redes, 42 de Sevilla.

Resultando: Que con fecha 17.2.95 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias, Decreto 269/84, de 16 de octubre, el art. 9.7 del citado Decreto, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de ptas. (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83 de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84 de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 269/84 de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia.

#### ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero: Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/29/93 BO., seguido a don José Otero Miguel, con domicilio en Sevilla, c/ Redes, 42, imponiendo la sanción siguiente: Una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) como responsable de la infracción a los arts. 4.1.d) y 6.1) de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la C.A.A. tipificada en el art. 29.3) como grave y se proceda a la inutilización de la máquina objeto del presente expediente, en virtud del art. 31.2.c) de la mencionada Ley 2/86 de 19 de abril.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.